

COMUNICADO No. 3

PARA: Todos los interesados del Proceso de Convocatoria Pública No. 09 de 2023 – Objeto: SUMINISTRO DE PRUEBAS, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ.

DE: Secretario de Comité de Compras y Contratos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

ASUNTO: Presentación Respuesta a Observación Extemporánea presentada por la empresa ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.

FECHA: Mayo 11 de 2023

Por medio del presente comunicado, me permito presentar respuesta emitida por el área jurídica y financiera, en referencia a observación presentada por la empresa **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.** (considerada como extemporánea), en aras de garantizar los principios administrativos de la contratación estatal y de toda actuación administrativa como lo son: Selección objetiva, celeridad, eficacia, economía, transparencia entre otros a continuación:

EMPRESA OBSERVANTE: ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 05 de mayo de 2023 18:01

OBSERVACIÓN

Sobre el proceso de la referencia, teniendo pleno conocimiento que nuestra observación es extemporánea, pero por considerarlo muy urgente e importante y quedar habilitados para poder participar, y que haya pluralidad de oferentes en el Grupo de nuestro interés, de la manera más atenta y respetuosa presentamos la siguiente observación:

Referente a la respuesta publicada en el Acta Consoli- observespecíficamente a la Observación # 4, página del 6 al 9 relacionada con el RUP, solicitamos tener en cuenta que hay casos en que la Cámara de Comercio solicita aclaraciones, correcciones, cambios, a los documentos radicados para la renovación, teniendo para esto un plazo inicial de diez (10) días, pero solo hasta cuando la Cámara de Comercio vuelve y revisa y aprueba, nuevamente desde esta fecha corren otro diez (10) días hábiles para que el RUP quede en Firme, situación y tiempos (que al final pueden llegar a ser más de veinte (20) días hábiles) no fueron tenidos en cuenta en la respuesta a la observación #4, ya mencionada.

Este es el caso de Abbott, quien oportunamente y como se observa en los pantallazos, el 11 de abril radicó la renovación del Registro Único de Proponentes, pero le fue solicitada una aclaración quedando como fecha final de radicación el 27 de abril. Desde el día siguiente 28 de abril en las páginas 53 y 54 del RUP ya aparece tanto la información financiera a diciembre 31 de 2022 como los indicadores, con la aclaración de los (10) días hábiles para quedar firme, los cuales se cumplen hasta el 12 de mayo fecha en la cual ya se ha cerrado la convocatoria. Se adjunta RUP del 5 de mayo.23 para que sea verificada la información.

Por lo anterior, de la manera más atenta y respetuosa nos permitimos solicitar:

- i) Sea aceptado este RUP que se entregará con la oferta
- ii) o sea aceptada la información a diciembre del 2021 que ya se encuentra en firme
- iii) o por favor sea ampliada la fecha de cierre para el lunes 15 de mayo,

y así finalmente poder participar en este proceso.

PD:

Se adjuntan correos de la abogada de la Cámara de Comercio a quien le fue asignada la Renovación de Abbott, soportes, pantallazos que respaldan la anterior solicitud.

- **RTA HOSPITAL A LA SOLICITUD NO. 1 (emitida por el área jurídica):** La entidad no tiene la facultad de indicarle al oferente sobre la radicación o no de los documentos que pretenda hacer validos conforme a los requisitos de los pliegos de condiciones, simplemente cuando se radiquen se realizará la evaluación según corresponda. (jurídica, financiera, técnica-experiencia y de documentos generales)
- **RTA HOSPITAL A LA SOLICITUD NO. 2 (emitida por la dirección financiera):** No se acepta. Conforme al Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el plazo límite para las empresas era el 5to día hábil del mes de abril de cada año, para la vigencia actual venció el día 11 de Abril de 2023, como usted mismo lo manifiesta; por tal motivo la fecha en la cual quedaría el acto en firme fue el 25 de abril de 2023. Fecha que no se vería afectada, con la establecida en el cronograma al cierre y apertura de esta convocatoria, la cual el día 09 de Mayo de 2023.

Por consiguiente como la fecha de cierre de la presente convocatoria es posterior al plazo límite enunciado con anterioridad, y garantizando la pluralidad de oferentes no se puede solicitar documentación que no se encuentre en firme al cierre de la convocatoria como se especifica en los numerales 2.2.7 Registro único de proponentes y 2.3 Requisitos desde el punto financiero (páginas 32 y 33) del pliego de condiciones

De manera atenta me permito informar que las condiciones del pliego de la convocatoria pública No. 09 están establecidas con la finalidad de tener una pluralidad de proponentes, ahora bien en el numeral 2.2.7 se tiene que:

"(...)

2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

(...)

Y a su vez en el numeral 2.3 se tiene que:

"(...)

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre 2021 – 2022 con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre 2021 – 2022, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2021 ó 2022
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores **VIGENTE NO MAYOR A 90 DÍAS, A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.**

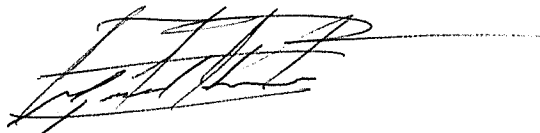
NOTA: Se requiere anexar a la propuesta copia legible del **REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT)** actualizado, (este documento no es habilitante, se solicita de manera informativa para el ingreso, actualización o verificación de la información tributaria del proponente adjudicado)
(...)"

Por consiguiente el Registro Único de Proponentes (RUP) que debe anexar, debe cumplir con los solicitado en el pliego de condiciones y los numerales citados anteriormente

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

- **RTA HOSPITAL A LA SOLICITUD NO. 3 (emitida por el área jurídica): No se acepta la modificación al cronograma en relación a ampliar el plazo del cierre. La entidad tiene unos plazos establecidos y ajustados que se concertaron al interior de la entidad, al correr estos plazos se estaría beneficiando a un posible oferente, que no ha cumplido en termino con esta obligación y así mismo no se puede ver afectado la continuidad del proceso para llegar a su finalidad que es el suministro de los reactivos para la continuidad de los servicios asistenciales.**

Atentamente,



MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES
Subdirector de Bienes Compras y Suministros